



**Servicio de Ciudadanía
e Inmigración de
Estados Unidos**

Hoja de Datos: Información Importante Relacionada a Algunos Receptores de DACA que Recibieron una Autorización de Empleo Vigente por Tres Años

Release Date: July 15, 2015

Si usted tiene DACA y luego del 16 de febrero de 2015 recibió un Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés) con vigencia de tres años, debe devolverlo inmediatamente, ya que fue emitido por error.

Aproximadamente 2,100 personas que obtuvieron DACA recibieron un EAD con vigencia de tres años en lugar de un EAD con vigencia de dos años, luego de que entrara en efecto el interdicto preliminar de la corte el 16 de febrero de 2015. USCIS ha tomado acción para corregir la situación de estas personas y ha actualizado sus registros para reflejar el periodo de dos años de acción diferida y autorización de empleo. USCIS ha reexpedido y reenviado nuevos EAD corregidos con vigencia de dos años. Además, USCIS también notificó a estas personas que los EAD con periodo de vigencia de tres años ya no son válidos y deben ser devueltos inmediatamente, junto con cualquier notificación de aprobación relacionada con éstos.

Por otro lado, los cerca de 500 EAD con vigencia de tres años que fueron aprobados y expedidos *antes* del interdicto preliminar del 16 de febrero de 2015, fueron devueltos por el Servicio Postal de Estados Unidos a USCIS en calidad de correspondencia que no pudo ser entregada. Estas tarjetas fueron reenviadas subsecuentemente a una dirección actualizada *luego* del interdicto preliminar. USCIS también tomó medidas para corregir este asunto y ha actualizado sus registros para reflejar el periodo de dos años de acción diferida y autorización de empleo. USCIS está reenviando a estas personas los EAD corregidos con un periodo de validez de dos años. Además, USCIS también notificó a estas personas que los EAD con periodo de vigencia de tres años ya no son válidos y deben ser devueltos inmediatamente, junto con cualquier notificación de aprobación relacionada con estos. USCIS está verificando cuidadosamente la cantidad de devoluciones de estos EAD y continúa tomando medidas para recuperar las tarjetas que aún no han sido devueltas.

Las personas a quienes se les requiera devolver los EAD con vigencia de tres años y no lo han hecho aún, serán contactados por USCIS, ya sea por teléfono o personalmente. Con el propósito de recuperar estos EAD con vigencia de tres años, USCIS podría visitar los hogares de las personas que aún no los han devuelto o que no se han comunicado con USCIS. Cuando los oficiales de USCIS contacten a una persona por medio de una visita personal, le mostrarán sus credenciales. USCIS hará todo lo posible para llamar a las personas antes de la visita.

Esta acción **no** aplica a los aproximadamente 108 mil EAD con validez de tres años que fueron aprobados y enviados por USCIS en o antes del interdicto preliminar del 16 de febrero de 2015 y que nunca fueron devueltos o reexpedidos por USCIS.

*Nota: El término "EAD de tres años" o "EAD con validez de tres años" incluye algunas tarjetas que fueron expedidas con periodos de validez mayores de dos años, pero no iguales a tres años.

La razón para esta acción se basa en que luego de emitida la orden de la corte en el pleito *Texas v. United States*, No. B-14-254 (S.D.Tex.), USCIS podría aprobar las peticiones de acción diferida bajo DACA, así como las peticiones de autorización de empleo relacionadas solo por un periodo de dos años.

Las personas que tengan preguntas o preocupaciones, incluso si forman parte del grupo que debe devolver las EAD de tres años, debe llamar al Centro Nacional de Servicio al Cliente de USCIS al

1-800-375-5283 (TDD: 1-800-767-1833) y seleccione la opción 8.

Si usted...	Entonces...	Qué debe hacer...
<p>Tiene un Documento de Autorización de Empleo con validez de tres años* que fue expedido luego del interdicto de la corte del 16 de febrero de 2015</p> <p><i>*"Tres años" se refiere a cualquier Documento de Autorización de Empleo válido por un periodo mayor a dos años.</i></p>	<p>Su tarjeta de tres años ya no es válida y debe devolverla. USCIS le envió una tarjeta de reemplazo válida por dos años y una o más cartas con instrucciones de devolver su EAD de tres años.</p> <p>Si usted se queda con la tarjeta de tres años que ya no es válida, USCIS cancelará su DACA y todas las autorizaciones de empleo, y podría considerar sus acciones como un factor negativo al analizar cualquier petición futura de acción diferida o cualquier otra petición discrecional que usted presente.</p>	<p>Devuelva su tarjeta de tres años que ya no es válida según se le indica en las instrucciones enviadas en las dos notificaciones que se le enviaron por separado a la dirección suya que aparece en nuestros registros.</p> <p>Si recibe una Notificación de Intención de Cancelación de su DACA, siga las instrucciones para comparecer a la cita requerida en una oficina de USCIS para devolver la tarjeta o certificar que hay una buena razón por la que usted no puede devolverla o probar que ya la regresó.</p>

Si usted...	Entonces...	Qué debe hacer...
		<p>Si tiene preguntas, llame al 1-800-375-5283 (TDD: 1-800-767-1833) y seleccione la opción 8.</p>
<p>Tiene un Documento de Autorización de Empleo con validez de tres años* que le fue enviado en o antes de la orden de la corte del 16 de febrero de 2015, pero que luego se le reenvió por correo a una dirección actualizada luego de la orden de la corte.</p> <p><i>*“Tres años” se refiere a cualquier Documento de Autorización de Empleo válido por un periodo mayor a dos años.</i></p>	<p>Su tarjeta de tres años ya no es válida y debe devolverla. USCIS le está enviando una tarjeta de reemplazo con validez de dos años.</p> <p>Si usted se queda con la tarjeta de tres años que ya no es válida, USCIS cancelará su DACA y todas las autorizaciones de empleo, y podría considerar sus acciones como un factor negativo al analizar cualquier petición futura de acción diferida o cualquier otra petición discrecional que usted presente.</p>	<p>Siga las instrucciones que aparecen en la Notificación de Intención de Cancelación de su Acción Diferida y Autorización de Empleo que le fuera enviada a la dirección suya que apare en el sistema. La notificación le indicará que envíe y tarjeta de tres años que ya no es válida o que comparezca a una oficina de USCIS para devolver la tarjeta o certificar que existe una buena razón por la que no puede devolverla.</p> <p>Si tiene preguntas, llame al 1-800-375-5283 (TDD: 1-800-767-1833) y seleccione la opción 8.</p>

Este contenido también está disponible como hoja suelta para imprimir en inglés, español, chino, coreano, tagalo y vietnamita.

Last Reviewed/Updated: 08/03/2015